

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

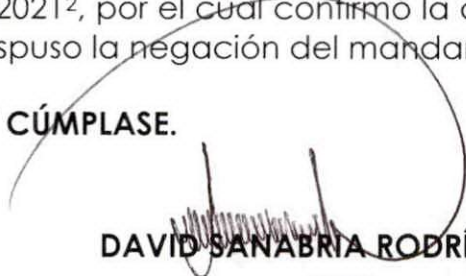
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00892 00
Demandante: INVERSIONES EN COMIDA Y RESTAURANTES S.A.S.
Demandado: TATIANA BERNAL SOLER.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior en auto del 10 de diciembre de 2021², por el cual confirmó la decisión del 14 de octubre de 202, que dispuso la negación del mandamiento de pago³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto. Pdf. 18 exp. dig.

²Dto. Pdf. 4 cdo 17, ibídem.

³Dto. Pdf. 06 exp. dig.